

des ordenados don Juan de Cui Parago. don Pedro May
zagaba don Alfo. Munez de Vigona Juan. Sanchez llama
Juan de churvide y Alonso de meny Gual don miguel
don Alfo. Yany de la Vailesta y Juan de meny Malaga
Jurados todos fiales de dho Conexo y la maion por
fe del = dixeron que esta villa esta agüendo pleito en
la tu. de Muna Ante el Señor Corregidor della
Enaron de la su maion y perdon que su mag.
que d. g. fu seruido de su maion y perdonar lo
que se estava de viendo En los años de nueve diez
y once sobre Donatius de don a. g. y sus efectos que
para van En mi dnos Con di buentes y para la
su d. feaion de lo su feudo En virtud de ven gas.
su maion esta villa todos los papeles para la su d.
feacion de lo su feudo sobre lo qual y para su segu
nt. Estabilla se tiene dado poder a don Pedro Bal
verde don. de Veino y pro Curador del su maion de
dho tu. de Muna; y que conviene el que re
nombre Co munaio des de luego sus m. des nombra
van y nombraon y Co munaio ael dho Señor don
Alfo. Munez de Vigona para que pase a dho tu. de
Muna y Junta m. Con dho don Pedro Balverde
Sean dho pleito asta que Confecto seaia de clara
do y de ser munaio a favor de esta villa de las
pu denciones que tiene de man da das el dho don
Pedro Balverde En virtud del poder que el
suo dho tiene de Estreñen la m. su sueruan
Cosa alguna haüendo para ello todo el gasto que
fuere necesario que con traslado de esta Cuentos y
me maion suado se pasaran En Cuenta ael
maion de mo de propios del Conexo de
estabilla que di que Ante el del que a de san
ge fuere por Conueni a di a la utilidad de esta

